

RESOLUCION 640/2011, de 8 de abril, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la resolución provisional de la convocatoria de concurso de traslados de ámbito estatal para personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Por Resolución 2905/2010, de 5 de noviembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se convoca concurso de traslados de ámbito estatal para personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Maestros, de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

La base decimocuarta de dicha convocatoria establece que una vez recibidas en el Departamento las actas de las Comisiones con las puntuaciones asignadas a los concursantes se procederá a la adjudicación provisional de los destinos que pudieran corresponderles con arreglo a las peticiones de los participantes, a las puntuaciones obtenidas según el baremo y a lo dispuesto en la convocatoria.

A continuación dispone que dicha adjudicación provisional de destinos se hará pública en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación y en la página web del mismo www.educacion.navarra.es, concediéndose a los concursantes un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar reclamaciones a la resolución provisional, así como renunciaciones a la participación en el concurso de traslados, entendiéndose que tal renuncia afecta a todas las peticiones consignadas en su instancia de participación.

El hecho de no haber obtenido destino en la resolución provisional no presupone que no se pueda obtener destino en la resolución definitiva. Igualmente, el hecho de haber obtenido destino en la resolución provisional no presupone que se vaya a obtener destino en la resolución definitiva.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas mediante Resolución 155/2007, de 19 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Aprobar la adjudicación provisional de destinos de la convocatoria de concurso de traslados de ámbito estatal de los funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes

Plásticas y Diseño, aprobada por Resolución 2905/2010, de 5 de noviembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos.

Las relaciones de destinos adjudicados en la resolución provisional de la convocatoria, figuran como Anexo de la presente Resolución.

2º Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación y en la siguiente dirección de internet www.educacion.navarra.es, el día 12 de abril de 2011.

3º Contra dicha resolución provisional los concursantes podrán presentar reclamaciones, así como renunciar a su participación en el concurso, en el plazo comprendido entre el día 13 y el 18 de abril de 2011, ambos inclusive.

Señalar que la renuncia a la participación en el concurso de traslados afectará a todas las peticiones consignadas en la instancia de participación.

4º Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión de Personal del Servicio de Recursos Humanos y al Negociado de Información y Documentación, a los efectos oportunos.

Pamplona, ocho de abril de dos mil once.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS,

Begoña Unzué Vela.